

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I.IDENTIFICACIÓN				
Nivel		Directivo		
Denominación del Empleo		Director Técnico		
Código	0100	Grado	20	
Carácter del Empleo		Libre Nombramiento y Remoción		
Dependencia		Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato		Subgerente General de Entidad descentralizada		
DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA				
II.PROPÓSITO PRINCIPAL				
Dirigir la formulación planes, programas y proyectos de la Dirección Técnica, para apoyar a la Subgerencia de Protección Vegetal, garantizando la realización de las acciones de epidemiología y vigilancia fitosanitaria de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales.				
III.DE FUNCIONES ESENCIALES				
1. Asesorar a la Subgerencia de Protección Vegetal en la formulación, preparación y desarrollo de planes, programas, proyectos y procedimientos dirigidos a la epidemiología y vigilancia fitosanitaria de acuerdo con los lineamientos institucionales. 2. Estudiar y analizar los estudios epidemiológicos o de vigilancia de plagas de importancia económica, para establecer sus niveles de prevalencia y comportamiento de acuerdo a procedimientos técnicos. 3. Establecer procedimientos dirigidos a la prevención de riesgos fitosanitarios de plagas exóticas de acuerdo con los sistemas de vigilancia establecidos en campo. 4. Establecer los mecanismos de pronóstico y alerta fitosanitaria de plagas de importancia económica y social para el óptimo control o su prevención, según procedimientos técnicos y normatividad internacional. 5. Administrar y coordinar la red de sensores activos y pasivos del sistema epidemiológico y de vigilancia fitosanitaria desarrollando incentivos en conjunto con otras autoridades, para mejorar la cobertura, siguiendo procedimientos técnicos y normatividad internacional de vigilancia. 6. Mantener el sistema de información sobre la condición fitosanitaria del país y difundir la información que le permita al Instituto emitir medidas para la prevención, el control o la erradicación de plagas y mejorar el estatus fitosanitario de acuerdo con la normatividad internacional y los lineamientos institucionales. 7. Certificar el estatus fitosanitario del país, con base en los estudios de vigilancia fitosanitaria siguiendo los procedimientos técnicos y la normatividad internacional. 8. Apoyar a la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria en el proceso de expedición y difusión de Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF relacionadas con su competencia y en los procesos de negociación internacional, de conformidad con las normas y directrices institucionales de la materia. 9. Apoyar a la Subgerencia de Protección Vegetal en la investigación de los procesos sancionatorios en segunda instancia en materia de epidemiología y vigilancia fitosanitaria. 10.Dirigir y velar por el cumplimiento de los objetivos de la Institución, en concordancia con los planes de desarrollo y políticas trazadas				

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

11. Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Dirección Técnica de conformidad con los lineamientos institucionales.
12. Adelantar procesos misionales propios de la Dirección Técnica para el logro de los objetivos, conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales.
13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Políticas de Estado y Gubernamentales del Sector
3. Gerencia de servicio público.
4. Sistemas de gestión
9. Dirección de personal y políticas de motivación y comunicación
5. Metodologías y técnicas de planeación pública
6. Contratación estatal
7. Sanidad vegetal
8. Epidemiología
9. Fitoprotección
10. Ofimática

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización	1. Liderazgo 2. Planeación 3. Toma de decisiones 4. Dirección y desarrollo de personal 5. Conocimiento del entorno

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VI.REQUISITOS			
Núcleo básico del conocimiento		Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica.	Agronómica,	Título profesional en Agronomía, Ingeniería Agronómica o Agrología.	Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
		Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
		Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo o	
		Título de posgrado en la modalidad de Maestría en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo.	
VII.EQUIVALENCIA			
Núcleo básico del conocimiento		Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica.	Agronómica,	Título profesional en Agronomía, Ingeniería Agronómica o Agrología.	Ochenta y ocho (88) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.
		Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	